



7920

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 45 DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2023

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 10:00 horas del día jueves 02 de febrero del 2023, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Américo Francisco Leyva Rojas Vicerrector Académico
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
- Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle
- Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín
- Dr. Pervis Paredes Paredes

FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Ciencias Sociales
- Odontología
- Ingeniería Industrial y de Sistemas

La señorita Rectora, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al Acta de Sesión Ordinaria N° 44 del Consejo Universitario de fecha del 30.01.2023. Al respecto dicho Funcionario manifiesta que, en dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta de la mencionada sesión y se procedió a su aprobación, por unanimidad.

AGENDA

1. INFORME DE LA JUNTA MÉDICA PARA LA APROBACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE LA INCORPORACIÓN DE DOCENTES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 31542.

Mediante Resolución R. N° 1085-2022-CU-UNFV del 30.11.2022, se aprobó la Directiva N°01-2022-UALE-ORH-DIGA-UNFV "Lineamientos y Procedimiento para la Incorporación de Docentes Ordinarios en Cumplimiento de la Ley N° 31542"

Mediante Oficio N°008-2023-ORH-DIGA-UNFV del 03.01.2023, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos conforme a lo establecido en el numeral 2.2. del Procedimiento de Incorporación docente de la Directiva N°001-2022-UALE-ORH-DIGA-UNV "Lineamientos y Procedimientos para la Incorporación de Docentes Ordinarios en Cumplimiento de la Ley N°31542" y el cronograma aprobado mediante resolución de la referencia, eleva el Informe Técnico sobre la presentación, revisión y verificación de los expedientes de incorporación a la docencia recibidos que contiene la relación de ex docentes que solicitaron su incorporación, el reporte de la disponibilidad de plazas y la estimación de gasto anual. Asimismo, mediante Oficio N° 0016-2023-OCPL-UNFV del 05.01.2023, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que de acuerdo a las gestiones ya realizadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y el Ministerio de Educación - MINEDU, no habiendo obtenido una respuesta por dichos órganos rectores, recomiendan que se realicen las gestiones a otro nivel ante dichos órganos rectores.

La señorita Rectora con Proveído N°0051-2023-R-UNFV del 05.01.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

Mediante Resolución R. N° 1249-2023-CU-UNFV del 06.01.2023, se designó a la Junta Médica, encargada de verificar el estado de salud física y mental de los docentes que presentaron su solicitud para su incorporación a esta Casa de Estudios Superiores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 31542, la misma que está integrada por los siguientes docentes:

- Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo *Presidente*
- Dr. José Luis La Rosa Botonero *Miembro*
- Dr. Wilder Adolfo Sandoval Díaz *Miembro*
- Dra. Beatrice Milagros Macciotta Felices *Miembro*



7921

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Mediante Documento de fecha de recepción 27.01.2023, el Presidente de la Junta Médica, remite el informe final. La señorita Rectora con Proveído N°0494-2023-R-UNFV del 31.01.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

1. El **Secretario General**, manifiesta que la agenda el día de hoy es sobre el Informe de la Junta Médica para aprobación de la continuidad de la incorporación de docentes en cumplimiento de la Ley N° 31542. La señorita **Rectora**, manifiesta que, de acuerdo al cronograma de los Lineamientos para la incorporación de los docentes, se tenía por último paso el Informe de la Junta Médica y la aprobación de los docentes a incorporarse. La Junta Médica, ya remitió su informe el cual se les ha hecho llegar cada uno de ustedes, así como los dos listados: uno de 61 docentes que han presentado su solicitud para su incorporación y que tienen su plaza vacante, y otra de 47 docentes que tienen su plaza ocupada. Hasta el momento no tenemos respuesta de las gestiones hechas para los docentes que no tienen plaza, no hay ninguna respuesta de parte del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, porque se necesita un número de plazas para poder incorporarlos en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP y puedan ser reconocidos como docentes incorporados. En el caso de los 61 docentes que tienen plaza, han estado haciendo las gestiones correspondientes para que les permitan habilitar el pago, como tienen su plaza, es mucho más sencillo habilitarles en el AIRHSP, activar sus plazas porque ahorita está desactivada y gestionar más rápidamente el pago. Por otro lado, en el caso de los que tienen plaza ocupada, hay que esperar que el MEF diga cuál sería el procedimiento para que sean habilitados en el AIRHSP. Por último, consulta si hay alguna duda por parte de algún Consejero. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, en relación a lo que estamos viendo, están dentro del cronograma y cumpliendo con la Ley, totalmente y lo que dice la norma es la parte médica, ya lo aprobaron todos, pero en el caso del tema presupuestal, ya escapa de la Universidad, por lo que sugiere que el día de hoy se determine ya que se va a aprobar sobre esto, que se eleve al área operativa, en este caso a la Dirección General de Administración – DIGA para que haga los trámites necesarios ante el MEF, orientado a la viabilidad de las plazas. La señorita **Rectora**, manifiesta que, se ha hecho la gestión para los 61 docentes con plaza, lo que quedaría pendiente es la contestación del MEF para los 47 docentes que no tienen plaza. Pregunta si algún consejero ha tenido las resoluciones de las universidades que han emitido para la incorporación, son dos, una de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – UNMSM y de Universidad Nacional de Educación “Enrique Guzmán y Valle” – UNE, que tienen mayor número de docentes a incorporar, en cambio las otras universidades tienen muy pocos, así que ha sido más fácil conseguir de repente su financiamiento, ya que el MEF no se pronuncia hasta el momento, se ha conversado con la Comisión de Educación quien también ha convocado al MEF y tampoco se ha manifestado, pero no pueden ser ajenos a los que sí tienen su plaza, la DIGA, habilitará las plazas en el AIRHSP que eso es más sencillo, así como el pago, para que puedan estar más tranquilos los docentes, el hecho de emitir una resolución incorporándolos, crea una expectativa, como lo han hecho otras universidades es justamente para los que no tienen la plaza cubierta, no hay tanta dificultad ahí para ellos más que acomoden su presupuesto para poder habilitarlos. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, la plaza de los 61 docentes solamente es operativo, por lo que es un tema administrativo; se refiere a la segunda parte de su planteamiento que está habilitado a aquellos que cumplen con todos los requisitos, pero no tienen plazas, entonces se tiene que delegar al área responsable que es la DIGA para que accione en todas las instancias externas con la finalidad de que se asignen esas 41 plazas. La señorita **Rectora**, manifiesta que, quería indicar que dentro de las distintas conversaciones que ha tenido con los docentes a incorporarse, ella ha quedado con ellos para los casos que justamente no tienen plaza, hacer las gestiones conjuntamente para que tomen conocimiento que el problema no viene de la Universidad, sino de las instancias superiores.



7922

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Además, han conversado con la Comisión de Educación y están viendo la posibilidad de entrevistarse con el nuevo Ministro de Economía y Finanzas, y cree que van a tomar otra medida adicional que justamente están conversando con varios rectores para poder hacer que el MEF de una vez se pronuncie para ese grupo de docentes, que no tienen plaza o en todo caso asignen el número de plaza que se necesita, porque ellos están de acuerdo a la Ley de incorporación, su derecho es ese, ser incorporados pero el Estado no puede decirle que no le dará la plaza e impide que ellos como Universidad pueda hacer la gestión para los pagos correspondientes. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, en relación al expediente de incorporación de docentes, siendo que la Junta Médica evaluadora ya emitió el informe señalando los resultados sobre la salud mental y física de los docentes a incorporarse y teniendo conocimiento lo que dice el Oficio N° 016 de la Oficina Central de Planificación - OCPL del 05.01.2023, donde se indica que, en el presupuesto del presente año, el MEF no ha contemplado el gasto para el financiamiento de la incorporación docente en virtud de la Ley N° 31542. Asimismo, indica que dicha oficina central, a la fecha ha realizado los requerimientos al MEF y Ministerio de Educación - MINEDU no teniendo respuesta hasta el momento; sin embargo, en los diversos informes del expediente, incluso el mismo Oficio N° 016 de OCPL, se indica que, de las 108 solicitudes de incorporación, 61 de ellas tienen plaza mientras que 47 no tienen plaza, la interrogante que desea que le despejen los técnicos de OCPL y DIGA, es si esas plazas de 61 docentes tienen presupuesto para este año, solicita se le informe al respecto. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, los Departamentos Académicos ya se deben ir preparando, porque al día siguiente que se emita la resolución de incorporación, a los 61 docentes deben asignarles su carga no lectiva, del Ciclo 2022 - 2 y su carga lectiva para el Ciclo 2023 - 1, eso se debe tener en cuenta. Solicita la palabra el **Dr. Pervis Paredes Paredes**, para manifestar que, conociendo el informe de la Junta Médica, 47 docentes todavía no tienen plaza, cuál sería la decisión que se tome en cuanto a esos docentes, se incorporan, seguro van a reclamar aun sabiendo que no hay presupuesto para eso, si este año hay postulantes con plaza de presupuesto, eso no le queda claro, qué se va a aprobar. La señorita **Rectora**, comenta que, el caso es que no hay el permiso, los lineamientos de cómo deben hacer para poder asignarle un código de plaza a los que tienen la plaza ocupada, ellos saben que, si un docente no está inscrito en el AIRHSP, no está reconocido por el MEF, para que se le abone pago, ese es uno de los principales problemas. Espera que, se asigne el presupuesto adicional para poder pagarle a este segundo grupo, porque se está armando un tercer grupo con aquellos docentes que no pudieron presentar su solicitud, también hay que evaluar si tienen plaza vacante o ocupada, en realidad son 250 los que fueron afectados pero de ahí hay que retirar a los que renunciaron voluntariamente, los fallecidos, por ahí hay algunos que no quieren porque son del Decreto Ley N° 20530 y desistieron completamente, pero los 108 docentes que es el total, tienen 61 docentes que no habría problemas, le ha solicitado a la DIGA que vea la forma de atender a ese grupo dentro de los presupuestos que tienen en estos momentos, y en el caso de los 47 docentes, sí tendrían que pedir el adicional. Solicita la palabra el **Dr. Raúl Ernesto Porrás Lavalle**, para manifestar que, es preocupante la incorporación de los docentes, son 47 docentes que no pueden ser incorporados, porque no están en el AIRHSP y eso dificulta que se puedan incorporar porque no tienen presupuesto. Por otro lado, sobre la pregunta si tenían información de otras universidades sobre la incorporación o cómo se había realizado, manifiesta que no tiene ningún tipo de información y que solo escucha lo que dicen los docentes, en la UNMSM ingresaron todos, acá también, pero la verdad no hay una información concreta. Con respecto a la tercera pregunta es si ya se definió el presupuesto para esas 47 plazas, eso también se debe considerar para no herir susceptibilidades en los docentes. La señorita **Rectora**, indica que, dentro del expediente que se les envió, se encuentra todo lo actuado y les rogaría que lo vayan revisando, porque en las sesiones anteriores del Consejo Universitario han estado informando de todos los pasos que se han dado, ni bien salió la Ley, al tercer día estuvieron esperando que se reglamentara, no se hizo e inmediatamente se empezó a enviar los documentos a las instancias correspondientes, para ver cómo se debía actuar, tanto con los docentes y sus plazas, cómo iban a ser habilitadas. Se consultó a la Oficina de



7923

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Normalización Previsional – ONP, cómo iba a ser con los docentes en los regímenes del Decreto Ley N°19990 o Decreto Ley N° 20530, porque esos son procesos que ellos manejan y en todo caso tenían que informar, pero no han contestado, la gran mayoría de docentes que están pidiendo su incorporación son del D. L. N° 19990, muy raro son los casos que están en el D. L. N° 20530, no se puede decir qué va a pasar si se incorporan, porque nunca respondieron, así que es decisión de ellos. Además, dentro de la documentación hay una declaración jurada donde ellos aceptan incorporarse, eso tenían que tenerlo bien claro, tenían que tener un expediente de compromiso de los que se están presentando. Por último, menciona que todo eso han estado gestionando a medida que avanzaba, han estado en el Congreso de la República con las rectoras y rectores de otras universidades, porque el problema más agudo lo tienen la UNMSM, UNE, pero las demás no tanto porque son muy pocos los docentes incorporados. La UNMSM tenía una cifra cerca a 200 y solo se han incorporado 28 según la resolución, mientras que la UNE solo 40, ellos son los que tienen su plaza libre, esa es la información que le proporcionaron las Rectoras. Solicita la palabra el **Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín**, para manifestar que, deben aprobar ese primer grupo que reúne todas las condiciones necesarias para incorporarse, los 61 docente. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, en relación al planteamiento, ahí tienen la Ley misma que no ha establecido tiempos que no les indican tampoco a las universidades que tiene que ser ya, y cree que podrían tomar la idea planteada por el Dr. Mauricio Valentín, se debe aprobar el día de hoy, sacar la resolución, un acuerdo hoy día en el cual se apruebe la incorporación cubriendo todas las plazas que están habilitadas que son 61 y podrían sacar un comunicado o acuerdo, no resolución, es su opinión, ya en la parte legal se tendría que ver, indicando que, en esta sesión se aprobó el primer grupo, para los demás del segundo grupo se deben continuar con las gestiones. Además, manifiesta que no están infringiendo la norma, se acomodan al tiempo que dice la Ley; es más, el día de hoy como expresó la señorita Rectora, hay un tercer grupo que, al margen del cronograma, igual van presentar su solicitud, porque están en todo su derecho y lo hacen porque el cronograma no puede ser un óbice que limite su derecho. La señorita **Rectora**, le solicita al Secretario General que lea la Resolución Rectoral N°11904 de la UNMSM, para que los consejeros sepan cómo se dio la resolución en la mencionada universidad. Una vez concluida la lectura de la misma. La señorita **Rectora**, consulta al Director de la DIGA sobre la atención a esos 61 docentes que podrían incorporarse y cuál sería la situación de los 47 docentes que no tienen plaza. Al respecto dicho **Funcionario**, manifiesta que, hará ciertas precisiones, primero con relación al presupuesto según las estimaciones que han realizado, el presupuesto que se tiene para docentes ordinarios cubre la planilla actual más los 61 docentes que se incorporarían, el gasto es de S/ 3 500,000.00, deviene en un asunto meramente administrativo; en relación a lo manifestado por el Dr. Amaya Pingo, en la Directiva de incorporación que se aprobó en el Consejo Universitario, indica que hay que precisar la oportunidad del inicio de la prestación de servicios y en esa misma Directiva dice que el Vicerrectorado Académico - VRAC debe emitir lineamientos para ver cómo se va a realizar, el hecho de incorporar es un acto, pero de por sí no es que automáticamente se debe pagar, sino se paga con prestación de servicio, qué se va a hacer en ese periodo es algo que tiene que determinar el VRAC y con eso se pagará. Adicionalmente, como leyó el Secretario General, hay trabajos operativos que hacer con ese acto resolutorio hay que dar un registro al MEF con esa resolución y hay que tratar por grupos, por ejemplo, el régimen pensionario, AFP y D.L. n° 19990, hay normas que son de fácil retorno; en el caso del D. L. n° 20530, cree que son 4 casos que se tendrá que ver de manera individual dependiendo del estado de su pensión. En el caso de los 47 docentes que no tienen plaza, se han hecho varias consultas al MEF, ya les llegó la respuesta y el MEF es rígido y burócrata, ellos dicen que, si la Universidad quiere aplicar eso, tienen que actualizar todos sus documentos, tienen que aprobar el CAP, cuando se tenga eso, recién se pueden solicitar las habilitaciones de plazas, en la práctica solo ese proceso que han culminado las universidades ha tomado entre 1 y 2 años, es prácticamente inviable. Finalmente, comenta que se tiene que buscar una salida política, así como hubo en el Año 2021 donde se les permita habilitar la plaza que el mismo Congreso ha dispuesto, porque si no va a ser un proceso extenso. La señorita **Rectora**, manifiesta que, los 61 docentes con plaza, no tienen ningún problema, es



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

verdad que lo otro es un tema político que justamente ha conversando y va a tomar otro tipo de acciones, si de nuevo el MEF no les da las condiciones para el cumplimiento de la Ley, la Ley es clara y dice que se incorporen con todo sus derechos y sin restricciones, no están pidiendo plazas nuevas sino las necesarias para cumplir con la Ley, pero si no se realiza a través del Congreso, van a tomar otro camino y les comunicará a los involucrados, o seguramente irán conjuntamente con ellos a hacer el petitorio. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, el primer grupo no hay problema, que se emita la resolución y se acabó; su preocupación y cree que la de todos es el problema con el segundo grupo, los que no tienen plaza que van a sentirse perjudicados, en ese sentido es importante tomar un acuerdo sobre el tema de manera que ellos públicamente sepan que todavía continúa el proceso para conseguir las plazas, porque si no empiezan los problemas, en este caso a los 47 docentes hay que informarle formalmente que no es que estén separados, si han calificado pero hay acciones administrativas por hacer. La señorita **Rectora**, manifiesta que, se mando todos los expedientes para la evaluación de la Junta Médica y lo hicieron para todos y tienen los resultados, solamente que cuando se trata de vacantes, es distinto y consulta cuál sería la propuesta. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, ahí hay una preocupación de parte del VRAC, si bien es cierto, los 61 colegas docentes ya han cumplido con todos los requisitos, no en su totalidad porque hay por ahí seguro algún vacío que se van a presentar, por ejemplo, esa famosa Ley N° 31542 no tiene reglamento para partir de ahí, no ha sido reglamentada; segundo, tienen que empezar ya a trabajar toda la carga lectiva y no lectiva en otras palabras la racionalización del Año Académico 2023-1 y 2, entonces esos 61 docentes como ha escuchado que muy fácil su gestión que va a salir mañana su pago supuestamente, él no comparte esa opinión; sin embargo, en la parte académica que es su preocupación, tienen que hacer las coordinaciones con todos los Directores de Departamento Académico, Directores de Escuela Profesional y Decanos de cada Facultad, no es cuestión de decir que hay tantos docentes de acuerdo a su categoría que se han incorporado, tienen que hacer la racionalización respectiva de esos docentes de acuerdo a su categoría, dedicación que han tenido antes de cesar por el límite de edad, esa es la preocupación que tiene, hasta ahora no les ha llegado ninguna comunicación al respecto, seguro ya les llegará. Asimismo, señala que, desde el punto de vista académico, la carga lectiva y no lectiva especialmente de los tiempos completos tiene que haber una opinión que se manifieste de esos docentes, no vaya a ser que, por ahí un profesor principal de 40 horas, la plaza está ahí, pero asignaturas, el horario es la pregunta. La señorita **Rectora**, manifiesta que, cuando ellos aprobaron la directiva o lineamientos, eso fue el año pasado, en una primera acción, se le encargó al VRAC que planteara dichos lineamientos, el VRAC respondió que la Ley era clara y que en todo caso se le encargara a la DIGA y a la Oficina de Recursos Humanos - ORH para que elaboraran los lineamientos que posteriormente fueron aprobados, ese documento fue justamente visto en sesiones anteriores con los miembros del consejo anterior y ya tenían conocimiento de cuál era la opinión del VRAC en cuanto a este problema, porque si bien en las resoluciones siempre ven que participa la opinión del VRAC, en un inicio se lo pasaron. Ahora el Director de la DIGA, acaba de decir que, de todas maneras una cosa es que se emita la resolución y otra que se hagan los trámites con esa resolución, porque al MEF no puede habilitar nada hasta que no vaya con la resolución rectoral y decirle todas las plazas que se van a habilitar, sobre el presupuesto ya manifestó el Director de la DIGA que existe, entonces habría que determinar el tiempo para poder incorporar a los docente, a fin de que pueda haber una conversación y ver cómo se va a hacer, dado que los lineamientos que se aprobaron, los cuales ellos también tienen conocimiento en el punto 2.3.4 dice que "el VRAC emitirá lineamientos para la Directiva en coordinación con sus órganos académicos-técnicos con respecto a la asignación de carga lectiva y no lectiva para los docentes incorporados que les permita iniciar la prestación de sus servicios". Continúa y menciona que, está contemplado en los lineamientos que se aprobaron, entonces inmediatamente que tengan la resolución, imagina que se les trasladará a las áreas correspondientes y que tomen las acciones en el caso de que el Consejo Universitario decida incorporar a los 61 docentes y ver qué decisión que se toma sobre los 47 docentes. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para manifestar que, lamentablemente hay leyes



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

que emite del Congreso sin reglamentación, como el nombramiento de unos jóvenes que trabaja bajaron en la Universidad hace 4 meses y han sido nombrados, es una falta de respeto, la Ley N° 31542 hasta donde él conoce, no tiene reglamentación ni lineamientos y ahora escucha que existen unos lineamientos de parte del VRAC. La señorita **Rectora**, aclara que no es de parte del VRAC sino de la DIGA, se le encargó a través del Consejo Universitario que elabore dichos lineamientos. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para mencionar que, se tendría que hacer unos lineamientos claros, si los profesores pueden ser Jefe de oficina, puede postular a ser jefe de departamento o Decano, si va a recuperar todos sus derechos, tendrá que ser todos entonces, ellos podrían tener todos los cargos correspondientes. La señorita **Rectora**, manifiesta que, la Ley es clara, regresan con todos sus derechos, ya el Consejo Universitario anterior ha tenido muchas denuncias al respecto, pero lo bueno es que se han estado gestionando los documentos desde el tercer día que salió la Ley, esperaron que salga la reglamentación y no salió nada, la Ley sale a mediados del año pasado donde el presupuesto ya había sido aprobado, tampoco se otorga un presupuesto adicional, motivo por lo cual la gran mayoría de rectores fueron al Congreso a la Comisión de Presupuesto, porque la Ley la había dado el Congreso, no el MEF, a exigirle que aprobaran el adicional para que puedan incorporar a todos los docentes que están inmersos en esa Ley, pero no atendieron a ninguna universidad. Las demás universidades han estado ajustando su presupuesto para el caso de los que no tenían plaza, porque los que es más fácil indicarle al MEF para que lo restituya a través de una resolución rectoral, no están pidiendo adicionales ni nada por el estilo ya que existe la plaza, ese ha sido el trayecto que han tenido anteriormente con los anteriores miembros del Consejo viendo cómo podían trabajar y en ese momento justamente se dieron los lineamientos, se pusieron a consideración del Consejo Universitario y se aprobaron, y ahí dice en el documento "Vicerrectorado, Facultades son los que van a ver de acuerdo a los lineamientos del VRAC que dé, se haga la coordinación para la asignación de las cartas correspondientes". Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, no es insistencia de su parte, pero la Ley señala que todos los docentes que se incorporan, lo hacen con todos sus derechos, pero todos esos derechos no son una totalidad, para eso está el reglamento de esa Ley, en el reglamento de la Ley tiene que asegurar sus derechos, en qué consisten y a dónde van desde el punto de vista de la universidad. Lo que acá es la carga lectiva fundamentalmente, habrá muchos docentes que de repente en el caso de ciencias de la salud, las ingenierías ya están fuera de las instituciones en julio los que han trabajado en hospitales, instituciones del Estado; en el caso de ciencias de salud, por ejemplo, había profesores de Odontología, Medicina, etc. en los hospitales, centros de salud, muchos de ellos ya no están en los hospitales, han cesado y se incorporan en su carga lectiva, donde harán sus prácticas, esa es la preocupación del VRAC, no en la parte económica ni funciones, eso lo dicen las elecciones, esa es la preocupación, porque ya han tenido antes, el Dr. Mauricio Valentín, es testigo de muchos docentes ya estaban jubilados en el hospital y era un dolor de cabeza acomodarlos, dónde, cómo y qué va a hacer, sobre todo las prácticas, dónde haría las prácticas con sus alumnos, y aclara que, está hablando de los incorporados, entonces por ahí el VRAC tendrá que sacar un lineamiento de acuerdo a las circunstancias, a la realidad de la Facultad y de sus diferentes departamentos, sobre todo la carga lectiva. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, concuerda con la mesa, inclusive la parte sobre los derechos de los que se incorporan con todos sus derechos. De acuerdo al Calendario académico, les quedan 4 semanas para que concluya el ciclo académico, ahora ya están en la siguiente semana, quedan solo 3, depende de externos el MEF y de ahí tienen que pasar por una serie de oficinas, el acto burocrático para hacer un expediente, ahí se va a tardar; en cuanto a incorporarse con todos sus beneficios, qué implicaría, lo de la carga académica sería para el año siguiente 2023-1, no habría mayor problema. Además, comenta que el VRAC les ha trasladado un documento, un petitorio formal el cual dice que hasta el día lunes 13 de febrero tienen que presentar la programación de toda la distribución académica, por lo tanto, si se aprueba hoy en el caso de los 61 docentes, no habría problema para poder incorporar los y estructurar la información con esa resolución, lo que ocurriría es que simplemente si él tiene 10 contratados, ahora tendría 8 de acuerdo a la distribución de carga académica y no habría



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

problemas. En el caso muy puntual que sustenta el VRAC sobre el caso de Medicina, eso la Ley no lo ha contemplado, porque esa Ley ha sido política, habría que ver una variable administrativa para atender a esos docentes colegas médicos, de repente darles carga académica y aparte práctica, depende del aplicativo, no sabe mucho ya que no ha estado en el rubro médico, pero podría manejarse de repente de esa manera. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, no solo el caso de Ciencias de la Salud involucra a Medicina, también a Enfermería, entre otras especialidades, así como a otras Facultades como Odontología, Tecnología Médica y acá no es tan fácil, a nivel de Essalud, Ministerio de Salud - MINSa, todos los profesionales de la salud son jubilados a los 70 años, y ya no puede ingresar bajo ningún aspecto alumnos ni enseñar dentro del hospital, eso ya está claro, lo han dicho hace 2 o 3 años, eso ya no se puede hacer y las prácticas en la Facultad, no sabe cuál sería la capacidad para que puedan hacerse, tienen que llegar todos los equipos para hacer las demostraciones prácticas en las aulas es imposible; todos esos aspectos deben contemplarse, 20 horas de carga lectiva de dónde se va a hacer, así como las prácticas y cómo se hará. La señorita **Rectora**, manifiesta que, no sabe si han visto la documentación y menciona que son 5 Médicos y 4 Odontólogos. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para manifestar que, es un grave problema, por eso han contratado nuevos médicos o odontólogos en los hospitales porque es imposible enviar un profesor de planta a un hospital bajo su reglamento institucional de cada uno de ellos, pero los 4 que van a ingresar no son de hospital sino de planta. La señorita **Rectora**, manifiesta que, entonces está solucionado el problema, 1. es de Tecnología Médica y 2 de Psicología, por el momento no son muchos y son los únicos. Seguidamente solicita al Secretario General, de lectura a la propuesta de acuerdo. Al respecto dicho **Funcionario**, procede a leer la propuesta de acuerdo: "Aprobar la incorporación y continuidad en el ejercicio de la docencia en la UNFV en mérito a lo establecido en la ley 31542 a partir de ..." eso es lo que se debe definir primero. La señorita **Rectora**, manifiesta que, hay un párrafo que se pueda adecuar a lo que están planteando, encargar a la DIGA que a través de la ORH realice el procedimiento de incorporación de los docentes en virtud de la competencia que ejerce a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 31542, puede ser eso un camino, así como ha hecho la UNMSM. Solicita la palabra el **Director de la DIGA**, para manifiesta que, está bien eso, pero a ellos les va tomar poco tiempo, 10 días a lo máximo ya tendrán ese registro, pero eso no lo ve como inconveniente, sino el inicio de la prestación de servicios, porque el hecho que estén registrados no quiere decir que automáticamente les van a pagar, sino cuando van a iniciar su prestación de servicio, a partir de ahí se les puede pagar. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el hecho que salga la resolución y que todavía faltan los lineamientos de parte del VRAC con los Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales, no significa que inmediatamente se va a pagar; en el reglamento de lineamientos dice bien claro, el VRAC tiene que dar los lineamientos y ver cómo va a ser la asignación de carga académica de los incorporados que les permita iniciar la prestación de servicios, eso está claro y eso a través de los Departamentos Académicos y Dirección de Escuela, pero hay que sacar la resolución para entregarle a las Facultades para que conjuntamente con el VRAC, haga las coordinaciones correspondientes de acuerdo a cómo piensa hacer la incorporación a la carga académica lectiva y no lectiva, eso es lo que está ahí. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, para manifestar que, la idea puede ser a partir de la aprobación de la racionalización académica por la Facultad, se supone que ellos ya tienen su carga lectiva y no lectiva. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para manifestar que, en el acto resolutorio tiene que ir una fecha indicando a partir de cuándo se incorporan los docentes. La señorita **Rectora**, manifiesta que, tiene que ser a partir de la fecha que están aprobando. Solicita la palabra el **Secretario General**, manifiesta que la incorporación puede tener una fecha establecida, puede ser a partir de hoy; pero como dijo el Director de la DIGA, el pago se da a partir de la prestación del servicio, si el docente no tiene carga académica, no se le va a asignar un curso, no va a laborar, va a tener que esperar el inicio del Año Académico 2023 -1, no sabe si algún Decano de los presentes tiene algún curso el cual el día de mañana algún profesor incorporado pueda asumir; el pago está supeditado a la prestación de servicios. La señorita **Rectora**, manifiesta que, tienen que ver la programación, dónde se van a incorporar sino a través



7927

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de las Facultades y las consultas las harán en el VRAC. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, para manifestar que, en mayo empiezan las clases, esa carga no lectiva justifica sus servicios y se les paga, aunque eso ya depende del Departamento Académico de cada Facultad. Solicita la palabra el **Dr. Paredes Paredes**, para manifestar que, con respecto a lo expresado por el Vicerrector de Investigación, efectivamente las actividades académicas no empiezan con las clases, hay un tramo previo a eso, hay matrículas, ciclos de regularización, nivelación, hay varias formas con las que se les puede asignar la carga. La señorita **Rectora**, manifiesta que, de acuerdo al calendario, lo que se está aprobando es la continuidad de la incorporación de docentes en cumplimiento a la Ley, de acuerdo a los informes de la Junta Médica, han cumplido con los dos puntos de la Ley, porque para nadie es agradable estar recibiendo constantemente denuncias de que no se está cumpliendo con esta Ley, los docentes hacen denuncias constantemente y no es que ellos no quieran hacer la incorporación porque ya se ha cumplido con lo que se solicitó dentro de la Ley, se ha cumplido con eso y lo que quedaría pendiente es la formalidad interna. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, al momento que se emite una resolución, normalmente hay 2 formas de vigencia: una, si no se establece es a partir de la fecha de la resolución, la cual si la hacen ahorita tendrá mayores perturbaciones; la otra forma es que la resolución contemple la vigencia para no perjudicar, por qué no establecer a partir del 01.03.2023 la vigencia de la resolución y así como dice la mesa, en el sentido que la parte operativa. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, así como dijo el Director de la DIGA, los haberes, la parte remunerativa empieza cuando se produce la prestación de servicio, y para que eso se logre, faltan muchas cosas por hacer, el Semestre Académico 2022 - 2, no ciclo, termina el 23.03.2023, inmediatamente se está trabajando. Fuera del Consejo Universitario, va a señalar sobre el problema del Calendario académico, se debe hacer la racionalización y eso lo hace cada Facultad, el VRAC no racionaliza ni contrata sino verifica y finalmente provee para verse en Consejo Universitario, entonces ellos dijeron que puede hacerse la incorporación, los profesores pueden trabajar la carga no lectiva, así no puede ser, sería un profesor a tiempo parcial y la Ley no dice que primero es la carga lectiva para principales, asociados, auxiliares 100% carga lectiva; y piensa que se debe tener cuidado para que el acuerdo sea a partir de cierta fecha desde que se establezca, viabilice el trabajo lectivo y no lectivo de la prestación de servicios de cada docente, y no sabe qué tiempo demorará para llegar ahí. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para manifestar que, lo que dice el Dr. Leyva Rojas, es cierto, pero no deben olvidar que, cuando ingresaron los nuevos nombrados, han tenido dos meses con carga no lectiva, para él ha sido bien complicado racionalizarlos; si en este caso que anteriormente debe existir una fecha en el acto resolutorio, una alternativa es que si a partir de esta semana habrá un cruce para racionalizar, si sería a partir del 01.04.2023, como ya terminó el semestre académico 2022 - 2 y entran a vacaciones y justamente los que se nombraron, no tuvieron vacaciones, sino 40 horas de racionalización en la parte no lectiva, algo muy parecido podrá ser incorporando a partir del 01.04.2023, él puede ir haciendo sus horas no lectivas y de repente pueden ayudar en su proceso de matrícula. La señorita **Rectora**, manifiesta que, para el proceso de incorporación se están tomando decisiones desde el mes de setiembre u octubre, por eso que a veces le extrañan los cambios de opinión, en un principio cuando tomaron conocimiento de la resolución de la UNMSM, el Consejo Universitario aprobó en pleno remitirle la documentación al VRAC, el cual después comunicó que, de acuerdo a las opiniones técnicas recomendaba que eso se reglamentara internamente, no se requiere elaborar un documento técnico-gestión de esa naturaleza como es un reglamento que regule las incorporaciones a la UNFV, sino que dieran lineamientos, en tal sentido la competencia de lo que es la parte académica sería en coordinación con Facultades en el momento que se racionalice los docentes incorporados, pero si enfatizó que era necesario elaborar lineamientos mínimos para ejecutar las incorporaciones porque eso ya se había dado, por eso recomendaba que se priorizaran las acciones pertinentes para ejecutar en el plazo más breve posible la segunda disposición complementaria final de la Ley, para poder darle la oportunidad al docente en relación a su estado físico, eso sería de acuerdo a una evaluación de una junta médica; eso es lo que se ha hecho, el acuerdo del Consejo Universitario fue



7928

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

efectivamente que la DIGA y la ORH, elaboraran los lineamientos, se hicieron estableciéndose las funciones de cada uno, entonces el VRAC, los Departamentos Académicos, las Escuelas Profesionales harían las coordinaciones correspondientes; este es no es un tema que se esté tocando recién, sino desde hace meses, no pueden estar en incertidumbre, se sabía la problemática que iba a generar al momento de incorporarlos, pero es un problema originado por el Congreso ya que ellos lo propusieron y lo aprobaron y ahora se debe ejecutar, eso conllevó a que todo el Consejo Universitario anterior a excepción de algunos, pero gran parte de ellos hayan tenido varias denuncias por incumplimiento de la Ley, pero como se actuó, no lo dejamos de lado, se aceptó todas las solicitudes, no se opusieron a que la Ley se ejecute; se estableció todo un mecanismo el cual fue aprobado en el Consejo Universitario, los lineamientos y hay que seguirlos. Ahora lo que tienen que determinar es que las dos universidades anteriores han incorporado a partir de la fecha del Consejo, pero después en la parte resolutive han puesto que "se harán los trámites correspondientes para poder habilitarlos", la Universidad los está incorporando pero faltan todavía muchas cosas, no se están negando a su incorporación pero falta que se haga el trámite correspondiente para que todo se habilite, eso es lo que se debe poner en la parte resolutive, para que quede bien claro, que se están incorporando porque están cumpliendo los requisitos de acuerdo a los lineamientos que se publicaron, salió el cronograma y se ha cumplido con las fechas establecidas; es lógico porque en base en eso hacen sus reclamos y denuncias; pero lo que sí se está viendo, hay una problemática en cuanto a la racionalización, eso queda ahí de acuerdo a lo que tiene que implementar el VRAC y los Decanos de cada Facultad, eso está también en la resolución de UNMSM, tanto la DIGA como la ORH, para la parte remunerativa, como el VRAC y las Facultades correspondientes para la reincorporación, ellos ya ven como lo manejan. Solicita la palabra el **Secretario General**, para manifestar que, respecto a cuándo inicia la prestación de servicios, los lineamientos en el proceso de incorporación docente en el numeral 2.3.4 establece que "el VRAC se encarga de emitir lineamientos y directivas en coordinación con sus órganos académico-técnicos dependientes sobre la asignación de la carga lectiva y no lectiva para docentes incorporados que les permita iniciar la prestación de servicios". Solicita la palabra el **Dr. Paredes**, para manifestar que, ahí ya está tipificado en la resolución de los lineamientos, habría que aplicarlos para que a raíz de eso poder hacer la prestación de servicios. La señorita **Rectora**, comenta que, los lineamientos están publicados a excepción de los del VRAC. El **Secretario General**, procede a leer los acuerdos, comienza con el primero que también aclara que sería el primer artículo de la resolución: *Aprobar la incorporación y continuidad en el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Federico Villarreal en mérito de lo establecido en la ley N° 31542 a partir del 02.02.2023 a 61 docentes cuyos nombres se detalla a continuación.* Segundo Artículo o segundo acuerdo: *El Vicerrectorado Académico en coordinación con las Facultades y de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.2.5 y 2.3.4 de la Directiva N° 001-2022-UALE-DIGA "Lineamientos y procedimientos para la incorporación de docentes ordinarios en cumplimiento a la Ley 31542" aprobado con resolución, realice las acciones para el cumplimiento de la presente resolución.* Y por último el tercer artículo o tercer acuerdo sería: *Las disposiciones generales de las cuales se encarga la DIGA, ORH, OCPL y demás oficinas correspondientes realicen las acciones para el cumplimiento de la resolución.* No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, los acuerdos antes mencionados para el cumplimiento de la Ley N° 31542. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente; culminada esta, no habiendo votos en contra y una abstención del Dr. Leyva Rojas, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 01: Aprobar la incorporación y continuidad en el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Federico Villarreal, a partir del 02.02.2023, de sesenta y uno (61) docentes, cuyos nombres se detallan a continuación; dando cumplimiento a lo establecido en la Primera y Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 31542.

ACUERDO 02: El Vicerrectorado Académico, en coordinación con las Facultades, y de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.2.5 y 2.3.4 de la Directiva N° 001-2022-UALE-ORH-DIGA-UNFV "Lineamientos y Procedimiento para la Incorporación de Docentes



7929

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Ordinarios en Cumplimiento de la Ley N° 31542", aprobada con Resolución R. N° 1085-2022-CU-UNFV del 30.11.2022, realizará las acciones necesarias sobre la asignación de carga lectiva y no lectiva de los docentes incorporados.

ACUERDO 03: La Oficina de Recursos Humanos efectuará el registro de las plazas de los docentes incorporados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

ACUERDO 04: La Oficina Central de Planificación realizará las acciones correspondientes para garantizar el financiamiento del pago de remuneraciones de los docentes incorporados y de ser el caso efectuar las modificaciones presupuestales de acuerdo a las disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.

Por último, la señorita **Rectora** manifiesta que, en el caso de los 47 docentes, que no tienen plaza, habían sugerido que se envíe un comunicado o acuerdo indicando que "no cuentan con plaza vacante, se debe efectuar las acciones pertinentes tal cual lo establece el marco normativo vigente". Seguidamente le consulta al Director de la DIGA, si la Oficina de Normalización Previsional – ONP se pronunció sobre la Decreto Ley N° 20530. Al respecto dicho **Funcionario**, informa que, no, ya que eso es un trámite administrativo. La señorita **Rectora**, manifiesta que, hay varias versiones, lo que hace generalmente la ONP, es tomar el D. L. n° 20530, dejarlo ahí y habilitarlos para la Decreto Ley N° 19990, por eso ella quería saber si la ONP lo ve o norma para que no vaya a afectar a los que están pidiendo o les quite. Al respecto el **Director de la DIGA**, señala que, mientras no se resuelva ese tema, en el AIRHSP sí lo habilitan, pero en las planillas no porque se estaría afectando su ingreso. Solicita la palabra el **Secretario General**, para manifestar que en relación a los 47 docentes que no cuentan con plaza disponible, el acuerdo sería el siguiente: *Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina Central de Planificación, continuar con las gestiones ante los organismos correspondientes, a fin de que se asignen las plazas para la incorporación de los docentes que presentaron su solicitud y cuya plaza se encuentra en la condición de ocupada, así como el presupuesto correspondiente, conforme al marco normativo vigente.* No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de acuerdo antes leída, seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

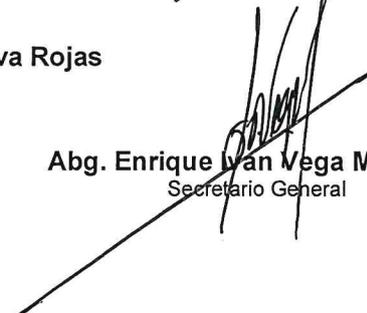
ACUERDO 05: Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina Central de Planificación, continuar con las gestiones ante los organismos correspondientes, a fin de que se asignen las plazas para la incorporación de los docentes que presentaron su solicitud y cuya plaza se encuentra en la condición de ocupada, así como el presupuesto correspondiente, conforme al marco normativo vigente.

No habiendo otro punto que tratar, la señorita Rectora, da por culminada la presente sesión siendo las 12:00 horas del mismo día, mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora


Dr. Américo Francisco Loyva Rojas
Vicerrector Académico


Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación


Abg. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General